



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## IV LEGISLATURA

Serie I:  
BOLETIN GENERAL

20 de diciembre de 1989

Núm. 7

## INDICE

Páginas

### ADMINISTRACIÓN DE LAS CORTES GENERALES

- Acuerdo, de 12 de diciembre de 1989, del Tribunal del Concurso-Oposición para la provisión de cuarenta plazas de ujieres de las Cortes Generales, por el que se designan colaboradores para el desarrollo de los ejercicios de que consta la fase de oposición y se fijan las atribuciones que para los mismos se indican ..... 55

## ADMINISTRACION DE LAS CORTES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Acuerdo, de 12 de diciembre de 1989, del Tribunal del Concurso-Oposición para la provisión de cuarenta plazas de ujieres de las Cortes Generales, por el que se designan colaboradores para el desarrollo de los ejercicios de que consta la fase de oposición y se fijan las atribuciones que para los mismos se indican.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 19 de diciembre de 1989.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

ACUERDO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 1989, DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE CUARENTA PLAZAS DE UJIERES DE LAS CORTES GENERALES, POR EL QUE SE DESIGNAN COLABORADORES PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DE QUE CONSTA LA FASE DE OPOSICION Y SE FIJAN LAS ATRIBUCIONES QUE PARA LOS MISMOS SE INDICAN

El Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición para la provisión de cuarenta plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, en su reunión del día 12 de diciembre de 1989, ha acordado designar los colaboradores que a continuación se relacionan para el desarrollo de los ejercicios de que consta la fase de oposición, fijando las atribuciones que para los mismos se indican:

A) RELACION DE COLABORADORES:

	DNI
1.º Coordinadores de edificio:	
D. Miguel Angel ARROYO GOMEZ .....	13.008.006
D. José Pablo del CERRO BAÑUELOS .....	656.123
D. Luis RODRIGUEZ PEÑAMIL .....	70.310.662
D. Miguel SUAREZ CAMPOS .....	2.678.729
D.ª M.ª Carmen del VALLE CARBALLEIRA .	32.329.071
D. Juan VIVANCOS GALLEGO .....	4.270
2.º Responsables de aula:	
D. José Eduardo ALVAREZ ALVAREZ .....	35.908.349
D. Pascual J. ANEGA PEÑARANDA .....	7.035.839
D.ª Angela ANTOLIN HERRAIZ .....	50.931.064
D.ª Lucía ASENJO RIVILLO .....	918.092
D. Juan Ramón BEORLEGUI IVARS .....	36.872.563
D.ª M.ª Isabel BERMEJO RUIZ .....	50.407.961
D. Teodoro CARDOSO LEON .....	42.429.942
D. Carlos CARPIO SORROCHE .....	23.566.153
D. Salvador CARREÑO GARCIA .....	219.108
D. Gerardo CENTENO MACIA .....	45.252.819
D.ª Dolores CLEOFÉ SANCHEZ .....	129.365
D.ª Eva COCA BURGUERO .....	2.188.967
D.ª Victoria CODINA MAURA .....	844.632
D.ª Concepción CONTEL BAREA .....	18.376.858
D.ª Begoña CORDOBA PEREIRA .....	14.887.259
D.ª Estela CREMADES TRENOR .....	22.541.210
D.ª M.ª Carmen DIAZ DE MIER .....	1.476.266
D.ª Montserrat DORADO DELGADO .....	50.405.345
D.ª Carmen EITO ESPAÑA .....	17.425.071
D.ª Milagros EZQUERRO SOLANA .....	16.488.832
D.ª Cristina FERRAN VIADA .....	117.631
D. Juan FRESNEDA ROMERA .....	51.966.206
D. Manuel GARCIA FERNANDEZ .....	9.716.952
D.ª Carmen GARCIA-GALLO PEÑUELA .	357.764
D.ª M.ª de las Tres Fuentes GARCIA GONZA- LEZ .....	16.488.432
D.ª M.ª Victoria GARCIA SANCHEZ .....	51.847.074
D.ª Ana M.ª GARRIDO MEDINA .....	249.804
D.ª M.ª José GONZALEZ MANDOJANA .....	1.382.486
D. Isaias LARGO MARQUES .....	729.987
D.ª Teresa LOPEZ GONZALEZ .....	2.841.512
D.ª M.ª Teresa MARTINEZ FERNANDEZ ...	1.334.605
D. Victoriano MARTINEZ SANCHEZ .....	3.058.624
D. Luis MARTIN GONZALEZ .....	51.046.620
D.ª M.ª Luisa MARTIN MARTIN .....	51.053.325
D.ª Mercedes MARTIN MARTIN .....	8.089.530
D. Carlos MAS GONZALEZ .....	50.016.144
D.ª Carmen MOLINA GONZALEZ .....	362.928
D. Antonio MOLINA PALOP .....	25.497.653
D. Juan MORATO ANTUNEZ .....	7.021.184
D. Manuel OSORIO MORENO .....	24.658.457
D. Miguel Angel PATON BONILLA .....	51.607.923
D. José Ramón PAVIA MARTIN-AMBROSIO	29.690.755
D. Jesús PEDROSA LENGU .....	137.713

	DNI
D.ª Carmen PEREZ DE CABO .....	7.783.452
D. José Antonio PEREZ SANCHEZ .....	1.493.898
D. Oscar PLA VIVANCO .....	40.603.179
D.ª Celia QUEIPO BECERRA .....	33.836.855
D. Jesús RAMIREZ RUESCAS .....	4.394.023
D. Miguel RUIZ GOMEZ .....	1.808.664
D.ª Pilar SANCHEZ-SECO FONSECA .....	51.583.705
D. Fernando SAN HIPOLITO HERRERO ...	3.365.816
D. Luis SANZ LUCIA .....	1.450.812
D.ª Soledad SANZ SALAS .....	50.013.804
D. Ismael SARMIENTO AGUILAR .....	16.718.400
D. Manuel SASTRE ABAD .....	1.713.307
D.ª Caridad SERRANO ROBLES .....	958.362
D.ª Angela SOLIS CAMBA .....	2.479.559
D.ª Ana SUAREZ ELIZALDE .....	661.719
D. José Antonio TOLEDANO DELGADO ....	24.102.441
D. Crescencio VALLE PEREZ .....	40.616
D.ª Carmen VILA MIRANDA .....	24.082.017
D. José VILLAESCUSA GIL .....	26.190

B) ATRIBUCIONES

1.º Durante el desarrollo de los ejercicios, los Coordinadores tendrán las siguientes atribuciones:

1. Ejecutarán los acuerdos e instrucciones del Tribunal respecto del desarrollo de los ejercicios.
2. Coordinarán la actuación de los responsables de aula y vigilantes de su edificio respectivo, resolviendo, además, cuantas cuestiones éstos les susciten en orden al desarrollo del ejercicio o a la admisión a la realización de las pruebas.
3. Adoptarán las medidas necesarias conducentes a garantizar que los ejercicios se desarrollan en condiciones de igualdad para todos los aspirantes.
4. Extenderán acta de las actuaciones en que intervengan.
5. Cualesquiera otras que el Tribunal considere necesario delegar en ellos para la correcta realización de los ejercicios.

2.º Durante el desarrollo de los ejercicios, los Responsables de aula tendrán las siguientes atribuciones:

1. Seguirán las instrucciones concretas que a través de los coordinadores les curse el Tribunal.
2. Efectuarán la comprobación de la identidad de cada uno de los aspirantes.
3. Dirigirán la distribución a los opositores del material que hayan de utilizar en la realización de las pruebas, así como su recogida al final de las mismas.
4. Extenderán acta del desarrollo de los ejercicios.
5. Adoptarán las medidas necesarias conducentes a garantizar que las pruebas se realizan en condiciones de igualdad para todos los aspirantes.
6. Estarán facultados para extender certificados de asistencia.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Presidente del Tribunal, **Ignacio Díez González**.